



EXTRACTO DE INICIO
“ESTUDIO DEL PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL DE ELQUI”
PROCESO EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE).

ÓRGANO RESPONSABLE

Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo

RESUMEN DE ANTECEDENTES

El área de estudio del Plan Regulador Intercomunal de Elqui se circunscribe a los límites político-administrativos de las comunas de: La Serena, Coquimbo, Vicuña, Andacollo, Paihuano y La Higuera. Esta superficie (17.114 Km²) actualmente posee un instrumento de planificación de escala intercomunal promulgado el año 2019. Pese a lo reciente de su aprobación, la elaboración del estudio es anterior y existen antecedentes posteriores que aportan elementos para la planificación intercomunal necesarios de incluir, entre ellos: estudios de riesgo del sector costero, necesidad de correcciones y precisiones cartográficas, además de la necesidad de realizar una revisión y análisis de movilidad en la provincia e incorporar instrumentos que permitan evidenciar la realidad actual del territorio en comparación con aquella que se proyecta en relación a la dinámicas territoriales, así como la influencia de las proyecciones del cambio climático en la provincia y en el país.

Por lo anterior, la Seremi de Vivienda y Urbanismo tomó la decisión de actualizar el PRI de Elqui con la finalidad de incorporar: el marco normativo actual urbano y ambiental, cambios en la tendencia de ocupación del territorio no contemplados en el instrumento actual, reconocer los estudios de riesgos actualizados posteriormente y realizar correcciones asociadas a una precisión cartográfica, principalmente.

Los criterios de desarrollo sustentable y los objetivos ambientales que se presentan a continuación son elementos ambientales preliminares con los cuales se comenzará a elaborar el Plan Regulador Intercomunal de Elqui.

CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD:

- **Criterio de Sustentabilidad 1.** "Consolida su Imagen de capital regional y turística (valle y costa) protegiendo su patrimonio, biodiversidad y a su población".
- **Criterio de sustentabilidad 2:** "Desarrollo urbano concentrado y control del cambio de uso de suelo rural".
- **Criterio de sustentabilidad 3.** "Disponibilidad y gestión eficiente y sostenible del agua y su saneamiento"

OBJETIVOS AMBIENTALES:

- **Objetivo Ambiental 1. Restricción de actividades en torno a recursos hídricos** estableciendo condiciones de resguardo y limitaciones a la ocupación intensiva de las áreas que producen los recursos hídricos de la provincia, con la generación de zonas y aplicación de normativas tendientes evitar el uso indiscriminado de las fuentes de agua, aplicado a la definición de áreas de expansión urbana.



- **Objetivo Ambiental 2: Proteger los suelos de alto valor agroecológico** estableciendo normas urbanísticas que propendan a un desarrollo controlado de la ocupación en dos aspectos que forman parte de los alcances del instrumento: por un lado, proponiendo una estructura territorial urbana (zonas de extensión) que tienda a intensificar el uso de suelo, y por otro lado, estableciendo normas de uso de suelo para el área rural que desincentiven su ocupación intensiva (territorio rural normado).
- **Objetivo Ambiental 3: Conservar la Biodiversidad y resguardar del paisaje costero y de valle característicos de la provincia**, mediante el reconocimiento de sectores o elementos del patrimonio natural (humedales, quebradas, ríos, zona costera y valles), en especial aquellos de mayor biodiversidad (corredores biológicos en la cuenca del río Elqui) presentes en la intercomuna, junto a un control de intensidad de ocupación en las áreas de extensión urbana con el objetivo de minimizar fricciones entre usos de suelo que vayan en desmedro de dichos recursos y que, al mismo tiempo, faciliten su puesta en valor y uso coherente con la conservación de dichos atributos.

LUGAR, FECHAS Y HORARIOS DE EXPOSICIÓN DE ANTECEDENTES

Toda la documentación estará disponible desde el 25.01.2021 al 08.03.2021, ambas fechas inclusive de lunes a viernes, de 08:30 a 12:30 horas, en la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo, ubicada en Calle Almagro N° 372, La Serena y en la página <https://serviucoquimbo.minvu.gob.cl/> período en el cual se podrán aportar antecedentes cuya consideración estime relevante para la adecuada elaboración del plan y formular observaciones al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica desarrollado hasta este momento, de forma escrita y en formato físico (oficina Secretaría Regional) o electrónico a través de correo electrónico cae_jpt_reg4@minvu.cl .

**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)
REGIÓN DE COQUIMBO**